

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se abre un periodo de información pública sobre los expedientes de las instalaciones que van a ser excluidas en el periodo de asignación 2024-2025, de la Fase IV del régimen de comercio de derechos de emisión de los gases de efecto invernadero (2021-2030).

La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, en el artículo 27 referido a la «Exclusión de las pequeñas instalaciones sujetas a medidas equivalentes» recoge un trámite de información pública de la documentación, que se detalla en el mencionado artículo, relacionada con la exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión de las instalaciones que lo hayan solicitado.

La Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión, modificada por la Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023, recoge en el citado artículo 27 la opción de exclusión de las pequeñas instalaciones sujetas a medidas equivalentes. La documentación relacionada con la exclusión de estas instalaciones, que se detalla en el mencionado artículo, debe ponerse a disposición del público.

La disposición adicional 4.^a «Exclusión de instalaciones de pequeño tamaño». de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, establece que el órgano competente debe realizar un trámite de información pública no inferior a tres meses.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1, apartado e), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública de las instalaciones que se relacionan en el anexo, cuyos titulares han solicitado ser excluidas del periodo de asignación de 2024-2025, de la Fase IV del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (2021-2030):

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes teniendo en cuenta que debe presentarse una alegación por instalación.

Tercero. Durante el periodo de información pública las documentación estará disponible para su consulta, en el Portal de Transparencia a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/539818.html>

00310351

en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. así como en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en la calle Manuel Siurot, número 50 de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular a los expedientes de las instalaciones que han solicitado exclusión deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y se presentarán de conformidad con el artículo 14, apartados 1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De conformidad con el artículo 16.4 las alegaciones podrán presentarse:

a) Preferentemente en formato electrónico en el Registro Electrónico Único en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, cuya url es la siguiente:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) En formato papel en las Oficinas de Asistencia en materia de registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, o bien, en cualquiera otra.

Sevilla, 29 de octubre de 2024.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

ANEXO I

INSTALACIONES CUYOS TITULARES HAN SOLICITADO SER EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DURANTE EL PERIODO DE ASIGNACIÓN 2024-2025, DE LA FASE IV DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (2021-2030)

Id. único	Titular	Centro de Trabajo	Municipio	Provincia	Núm. Registro RENADE
24033*	HNOS. RUIZ DORANTES, S.L.	FÁBRICA DE YESO Y ESCAYOLAS HNOS. RUIZ DORANTES, S.L.	LEBRIJA	SEVILLA	-----
24006*	SAINT-GOBAIN PLACO IBÉRICA, S.A.	FÁBRICA DE MORÓN DE LA FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	-----
24036*	YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S.A. (YEDESA)	PLANTA DE YEDESA	ANTAS	ALMERÍA	-----
24034*	YESOS LAS LAGUNAS, S.A.	YESOS LAS LAGUNAS	ARCHIDONA	MÁLAGA	-----
222046	PLADUR GYPSUM, S.A.U.	FÁBRICA DE ALGISS MARTOS	MARTOS	JAÉN	-----

00310351